

Programa de Historia del Derecho I

EL MILENIO ROMANO DE LA CIUDADANÍA

Curso de carácter obligatorio.

Semestre / Año: Primer Semestre 2021.

Profesores responsables: Bernardino Bravo Lira y Roberto Cerón Reyes.

1. Introducción

1.1. Extensión del curso de Historia del Derecho: El curso de historia del derecho abarca desde Roma hasta la Postmodernidad. Sin Roma no se entiende ni la terminología, ni las nociones ni las instituciones básicas del derecho vigente. Por eso, para entender el derecho actual y sus problemas, debemos conocer previamente el de Roma.

1.2. Desarrollo: El estudio comprende tres momentos fundamentales que, en principio, corresponden a otros tantos semestres. Dichos momentos son:

*Ius civile romano

* Utrumque ius europeo

* Los dos derechos en la Europa e Iberoamérica modernas

1.3. Objetivos:

- a) Forjar en el alumno un criterio jurídico, a través de la tensión hecho – derecho, analizada en el tiempo.
- b) Familiarizar al estudiante con la dinámica problema-solución (desafío-respuesta) en el derecho del Viejo Mundo y luego del Nuevo.
- c) En concreto, el estudiante deberá manejar una serie de nociones fundamentales de suerte que perciba su significación originaria y las variaciones que experimenta según tiempos y lugares.
- d) En suma, el alumno debe aprender a situar el derecho chileno e hispanoamericano dentro de los grandes escenarios en los cuales se forjó. A saber, el primero subyacente, constituido por Roma y el mundo antiguo; el segundo, superpuesto al anterior, constituido por Europa y el mundo medieval y, en fin, el actual, derivado del precedente, formado por Europa y el mundo moderno unificado bajo su preponderancia.

2. Desarrollo del programa

Advertencia: a fin de ayudar al estudiante se señalan separadamente algunas nociones fundamentales.

Introducción: Historia e historia del derecho. *Grandes visiones de la historia. De la Civitas Die al Study of History.*

Primera parte: Ius Civile en Roma. (siglos VIII a.C. – V d.C.). El milenio romano de la ciudadanía.

1. *Urbs et orbis*. Romanización. Personalidad como base de la aplicación del derecho romano. El hombre como ingenuo y como ciudadano. Ciudad y ciudadanía (personalidad del derecho civil). República, senado, magistraturas. Roma y romanización. Apertura de la ciudadanía en la urbe y en el orbe. Romanización y romanización jurídica. Derecho clásico, derecho de juristas. Imperio y principado. Romanización jurídica de España (Edicto de Vespasiano, Constitución Antoniniana)

2. *Sacra et profana*. Cristianización. El hombre como persona entre dos poderes. Personalidad del derecho canónico. Bautismo como base de su aplicación. Iglesia y cristianización. Cristianismo, visión del mundo y repercusiones jurídicas. Persecuciones a la Iglesia y tolerancia. Dualidad y limitación de los poderes, temporal y espiritual. Iglesia y derecho canónico. Interacción derecho canónico - derecho romano.

3. *Imperium et Ecclesia*. Ocaso del mundo antiguo. Derecho postclásico. Poderes universales: dominado y papado. Cristianismo y vulgarismo. Del derecho de juristas al derecho vulgar, legislado y consuetudinario. Colecciones legales. Dualidad Imperio - Iglesia, derecho civil - derecho canónico, ciudadano – fiel. Cristianización del derecho: el hombre como persona. Nadie tiene poder para disponer enteramente de la persona. Familia, esclavitud y propiedad. Decadencia del municipio y la ciudadanía. Auge de formas señoriales. Migraciones germánicas. La estirpe. Fin del mundo antiguo. Análisis de textos.

Nociones jurídicas básicas:

Romanización – mores maiorum - ciudadanía - potestas – auctoritas – magistrado – foedus – municipio – jurisprudencia – derecho romano clásico – derecho romano vulgar – urbs et orbis – imperator – Principado – Dominado - cristianización del derecho – poder universal, potestas temporal y auctoritas espiritual – codex.

Segunda parte: La Europa rural e iletrada de la alta Edad Media (siglos V – XI). Tránsito del milenio de la ciudadanía al milenio del Estado.

1. *Derechos sin ley y sin juristas*. Migraciones germánicas y formación de la Europa alto medieval. Los germanos en tiempos de Tácito. El hombre y su estirpe. La estirpe real. Personalidad de los derechos germánicos.

2. *Autoarticulación*. La Europa de señoríos y abadías. Cultura oral y rural. Multiplicidad de los derechos europeos. Núcleo básico: tierra – gente – derecho. Señorío. El hombre, la tierra, la estirpe y el señor. Autoprotección: estirpe, amicitia y concejos. Protección señorial. Abadías, Clericalización de la cultura literaria. Abadías.

Del universalismo imperial a la territorialidad europea. Papado y pluralidad de reinos sucesores del imperio

2. *Reino Hispano Visigodo*. Realeza, Iglesia y nobleza. Concilios visigóticos. Isidoro de Sevilla: *rex eris si recte facias si non facias non eris*. Habeas corpus visigótico. Liber iudiciorum. Desplome del reino.

3. *Reconquista*. La península ibérica frontera entre dos mundos: la Cristiandad y el Islam. Al-Andalus y reinos cristianos. Ordenamiento multicultural. Personalidad de los derechos islámico, mozárabe y foral. Derechos de creencia. El hombre como musulmán. Sujeto al califa y sin distinguir lo religioso de lo demás. El mozárabe hombre de dos mundos y el repoblador hombre del lugar, del señor y de la Iglesia. Reconquista y repoblación. Autoarticulación de la España cristiana. Fuero de albedrío: fazañas, fueros locales y personales. Derecho local y territorial.

Nociones jurídicas básicas:

Ámbito universal, territorial y local. Señorío. Abadía. Diversidad de derechos: derecho territorial, personal, local. Autoprotección, venganza de la sangre, wergeld. Realeza. Nobleza. Reconquista. Repoblación. Cartas pueblas, Cartas de fuero

3. Bibliografía

Manuales Generales

- Barrientos, Javier, *Introducción a la historia del derecho chileno*. Santiago 1994.
- Coronas González, Santos, *Manual de Historia del Derecho español*. Valencia 1996.
- Escudero, José Antonio, *Curso de Historia del Derecho*. Madrid 1985.
- García Gallo, Alfonso, *Manual de Historia del Derecho español*, 2 vols. Madrid 1959-62.
- Iglesia Ferreiros, Aquilino, *La creación del Derecho*, 2 vols. Madrid 1996
- Sánchez Arcilla Bernal, José, *Historia del Derecho*, Madrid 1995.
- Tomás y Valiente, Francisco, *Manual de Historia del Derecho español*. Madrid 1979.
- Bravo Lira, Bernardino, *Grandes Visiones de la Historia*. Santiago, 2010.
- Bravo Lira, Bernardino, *Formación del Derecho Occidental*. Santiago, 1970.
- Herzog, Tamar. *Una breve historia del derecho europeo*. Madrid, 2019.

Primera Parte: Ius Civile romano. El milenio romano de la ciudadanía.

- Biondi, Biondo, *Il diritto romano cristiano*, 3 vols., Milán.
- Boissier, Gastón, *La fin du paganisme*, 2 vols., París 1903.
- Casavola, Franco, "La legalità per i cristiani pregustiniani", en *Labeo*, Nápoles 1958.
- Dawson, Christopher, *La religión y el origen de la cultura occidental*, trad. castellana, Madrid 1995.

- Declareuil, Joseph, *Roma y la organización del derecho*, Barcelona 1928.
- Demandt, Alexander, *Der Fall Roms*, Munich 1984.
- Ellul, Jacques, *Historia de las instituciones de la antigüedad*, Madrid 1970.
- El mismo, *Roma de los orígenes a la última crisis*, Buenos Aires 1970.
- Gaudemet, Jean, *Le droit de l'Antiquité*, París 1967, 19
- Él mismo, *Institutions de l'Antiquité*, París 1967
- Gonzague de Reynold, Conde de, *La formación de Europa*, 7 vols, El Imperio Romano, Madrid 1950.
- Rostovtzeff, Michel, *Historia social y económica del Imperio Romano*, 2 vols., Madrid 1962.
- Bancalari, Molina, Alejandro. *Orbe Romano e Imperio Global. La romanización desde Augusto a Caracalla*. Santiago, 2007.

Segunda Parte: origen consuetudinario de los derechos europeos. Tránsito del milenio romano de la ciudadanía al milenio del Estado.

- Aschieri, Mario, *Istituzioni medievali, una introduzione*. Bolonia, 1994
- Althoff, Gerd, *Verwandte, freunde und getreue dermstat*, 1990
- Bravo Lira, Bernardino, "Nueva Historia de los Godos", en *Revista Chilena de Historia del Derecho* 8, Santiago 1981.
- El mismo, "Del imperio a los Estados, Universalismo y Pluralismo en el orden mundial", en *Revista Chilena de Historia del Derecho*, N° 17, Santiago, 1992 – 1993.
- Brunner, Otto, *Land und Herrschaft*, Viena 1965.
- El mismo, *La estructura interna de occidente*, Madrid 1991.
- Cortese, Ennio, *Il diritto nella storia medievale. Il Gigno Galileo Galilei*. Roma 1995.
- Ganshof, Francois Louis, *El feudalismo*, Barcelona 1985.
- García Moreno, Luis, *Historia de la España Visigoda*, Salamanca 1983.
- López-Amo, Angel, *El poder político y la libertad*, Madrid 1952.
- Senellart, Michel, *Les arts de gouverner, du regimen médiéval au concept de gouvernement*, París 1995.
- Colemanm Janet, *The individual in political theory and practice*, Claremon, 1996.
- Dumont, Louis, *Essais sur L'individu*, Genova, 1983.
- Gurevic A. J., *La categoría Della cultura medievale*, Torino, 1983.
- Ullmann, Walter, *The individual and Society in the Middle Age*, Johns Hopkins University Press, Londres, 1966.
- Gurjewitsch, Aarong, *Das Individuum vm europaischen mittelater*. Munchen, 1994.
- Rojas Donat, Luis. *Para una meditación de la Edad Media*. Hualpén (Chile), 2009.
- Cerda Costabal, José Manuel (Editor). *Occidente. Historia y cultura*. Santiago, 2014.

4. Evaluaciones y reglas administrativas y otros aspectos vinculados al funcionamiento del curso.

Estos aspectos serán informados en la primera sesión del curso.

Asistencia: No se exige asistencia como requisito para aprobar el curso, mas el diseño pedagógico del programa se basa en un sistema de clases presenciales (virtuales).